

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000804/1998, interpuesto por el Ayuntamiento de Nerja ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000804/1998, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.12.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 21.10.96, recaída en el expediente sancionador núm. incendio-96083, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000804/1998.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la suscripción de convenios con la Universidad de Almería.

Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería de fecha 22.2.99, por la que se da publicidad a la suscripción de Convenios con la Universidad de Almería.

Durante el ejercicio 1998, se ha suscrito Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería y la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería para el desarrollo del «Programa de alojamiento de estudiantes universitarios con personas mayores», con una aportación por parte de esta Delegación de 1.000.000 de ptas. (un millón de pesetas), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.31.01.04.44100.22.C.4, «Convenios Universidades». Fecha del Convenio: 1.7.98.

Durante el ejercicio 1999, se ha suscrito Convenio de Colaboración entre las mismas partes para el desarrollo del

Programa «Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia». Fecha del Convenio: 4.2.99.

La aportación de la Delegación Provincial ha sido de 3.500.000 ptas. (tres millones quinientas mil pesetas), con cargo a la misma aplicación citada anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se rectifica la de 19 de octubre de 1998, confirmatoria de la composición del Patronato de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla.

Examinados los antecedentes existentes en el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 19 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, se clasificó como de Asistencia Social la mencionada Fundación, se aprobaron sus Estatutos y se confirmó la composición de su primer Patronato, todo ello de acuerdo con la Escritura de Constitución fundacional otorgada ante el Notario de Sevilla don Antonio Ojeda Escobar el día 30 de julio de 1998 bajo el número 3.888 de su protocolo.

Segundo. El primer Patronato de la Fundación quedó conformado, según la Estipulación Quinta de la señalada Escritura de Constitución, por las siguientes personas:

1. Doña Soledad Becerril Bustamante. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
2. Doña Carmen Diz García. Concejala designada por el Excmo. Ayuntamiento.
3. Don Carmelo Gómez Domínguez. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
4. Don José Luis Villar Iglesias. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
5. Don Luis Pizarro Fernández. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
6. Don Joaquín Jesús Galán Pérez. Senador.
7. Don Juan Moya Sanabria. Senador.
8. Don Arturo Esteban Albert. Senador.
9. Don Miguel Florencio Lora. Representante designado por la Universidad Hispalense.
10. Don Adolfo González Rodríguez. Representante designado por la Universidad Hispalense.
11. Don José Joaquín Gallardo Rodríguez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
12. Don Manuel Muruve Pérez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla.
13. Don Juan Manuel López Benjumea. Representante designado por la entidad Caja San Fernando de Sevilla.
14. Don Isidoro Beneroso Dávila. Representante designado por la entidad El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.
15. Don Rafael Salas. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.

Tercero. Mediante escrito de fecha 9 de febrero de 1999, por la Presidenta del Patronato de la Fundación se presenta a este Protectorado Escritura pública número 595, otorgada el día 8 de febrero de 1999 ante el Notario de Sevilla don

Antonio Ojeda Escobar, de subsanación de errores de la de Constitución de la Fundación de fecha 30 de julio de 1998 arriba señalada y otorgada ante el referido Notario, corrección que hace referencia a la designación y aceptación de cargos de patronos por determinados miembros del Patronato.

Cuarto. Conforme a la documentación aportada, el primer Patronato de la Fundación debe entenderse conformado por las siguientes personas:

1. Doña Soledad Becerril Bustamante. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
2. Doña Carmen Diz García. Concejala designada por el Excmo. Ayuntamiento.
3. Don Carmelo Gómez Domínguez. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
4. Don José Luis Villar Iglesias. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
5. Don Luis Pizarro Fernández. Concejala designado por el Excmo. Ayuntamiento.
6. Don Joaquín Jesús Galán Pérez. Senador.
7. Don Juan Moya Sanabria. Senador.
8. Don Arturo Esteban Albert. Senador.
9. Doña Ana Arnaiz de las Revillas García. Senadora.
10. Don Miguel Florencio Lora. Representante designado por la Universidad Hispalense.
11. Don Adolfo González Rodríguez. Representante designado por la Universidad Hispalense.
12. Doña Rosa M.^a Muñoz Morán. Representante designada por la Universidad Hispalense.
13. Don José Joaquín Gallardo Rodríguez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
14. Don Manuel Muruve Pérez. Representante designado por el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla.
15. Don Juan Manuel López Benjumea. Representante designado por la entidad Caja San Fernando de Sevilla.
16. Don Isidoro Beneroso Dávila. Representante designado por la entidad El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.
17. Don Manuel Atencia Romero. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.
18. Doña Concepción Caballero Cubillo. Representante designada por el Parlamento de Andalucía.
19. Don José Caballos Mojeda. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.
20. Don Idelfonso Dell-Olmo García. Representante designado por el Parlamento de Andalucía.

Quinto. En la referida Escritura de Constitución y en la de subsanación de la misma, se hace constar la aceptación de sus cargos respectivos por los señalados Patronos, salvo los Patronos indicados en los números 5, 12, 17, 18, 19 y 20, quienes aceptaron sus cargos en documento aparte.

Vistas la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segunda. Corresponde a este Protectorado, en el ámbito de su competencia, según previene el artículo 32 de la seña-

lada Ley 30/94, de 24 de noviembre, asegurar la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones así como dar publicidad a su existencia.

Tercera. Constatado el error producido y verificados los datos existentes a la vista de la nueva documentación aportada por el Patronato de la Fundación, procede rectificar la Resolución dictada de fecha 19 de octubre de 1998 en el sentido de confirmar a las personas ahora relacionadas en el Hecho Cuarto de la presente Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

RESUELVE

Primero. Rectificar la Resolución de 19 de octubre de 1998, respecto de la composición del Patronato de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla, quedando subsistente en lo demás el contenido de la misma.

Segundo. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de la presente Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Tercero. De la presente Resolución se darán los traslados reglamentarios, sin perjuicio de su procedente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

EDICTO de 24 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se anuncia el trámite de información pública que en esta sede se dará, por plazo de treinta días, en el procedimiento de Adaptación de Estatutos de la Fundación que se cita, de Guadix (Granada).

Al núm. 045/04/97 se sigue, en el Servicio de Asuntos Jurídicos, expedientes de adaptación de Estatutos a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, promovido por la Fundación Excmos. Sres. Marqueses de Peñaflor y Cortes de Graena, de Guadix (Granada), en el que, entre otros extremos, se modifican las reglas relativas a la composición del Patronato.

Conforme a lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda dar trámite de información pública en dicho expediente, poniéndolo a la vista, en el Servicio de Asuntos Jurídicos, Departamento de Fundaciones del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS), sito en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14 (Edificio Hytasa), de Sevilla, dando para ello el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.